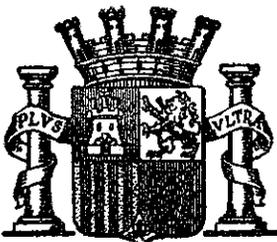


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Número 109

Valencia 6 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 267

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Estimando el Gobierno conveniente, por razones de seguridad, hacer uso de las atribuciones que confiere el artículo noveno, párrafo segundo, del Estatuto de Cataluña, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo único. A partir de esta fecha pasan a depender directamente del Gobierno de la República todos los servicios de seguridad pública en Cataluña.

El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

(De la *Gaceta*, núm. 125)

#### Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. A partir de esta fecha el Ejército del Este dependerá de modo inmediato del General de la cuarta división orgánica.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el mando de la cuarta división orgánica el general de brigada de la Guardia Nacional Republicana D. José Aranguren Rollán.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar jefe de la cuarta división orgánica al general D. Sebastián Pozas Perea.

Dado en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

#### Ministerio de la Gobernación

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Delegado de Orden Público, en representación del Gobierno en Cataluña y Jefe superior de Policía en Barcelona, a don Antonio Escobar Huerta, coronel del 19 Tercio de la Guardia Nacional Republicana.

Dado en Barcelona a cinco de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,

ANGEL GALARZA GAGO

(De la *Gaceta* núm. 125.)

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Sargentos en campaña

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de sargentos en campaña inserta a continuación de la orden circular de 23 del próximo pasado mes (D. O. núm. 98), quede rectificada en

el sentido de que el sargento que en ella figura con los pertenecientes al Arma de Caballería, se llama Alfredo Puñadas Corbató y no como en ella figura. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: Clasificados como adictos al Régimen los sargentos de Infantería D. Pablo Zofío Cajal y D. Isidoro Guerra Benavente, de la Sección Topográfica de la primera división, y los de Ingenieros D. Juan Francisco Díaz Gómez, de la Agrupación de la primera división, y D. José Martínez Miralles, reingresado, los cuales disfrutaban en dicho empleo la antigüedad de 19 de julio de 1936, como continuación a la orden circular de 17 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), he resuelto concederles el de teniente de sus respectivas escalas, con antigüedad de primero de marzo citado y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

##### Bajas

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Infantería D. Eduardo Ramos Díaz de Vila, de la Brigada Mixta 106, cause baja en el Ejército por no haberse incorporado a su destino y hallarse en ignorado paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de 17 abril próximo pasado (D. O. número 95), por la que se dispuso la baja en el Ejército del practicante militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Justo Palmero Con-

treras, en el sentido de que era practicante de Medicina y no de Farmacia como en aquella figuraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en las circulares de 4 y 29 de marzo anterior (D. O. números 61 y 77), he resuelto conceder ingreso en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, como auxiliares administrativos, con la asimilación que se expresa, al personal administrativo eventual que a continuación se relaciona, el cual continuará en sus actuales destinos y disfrutará la antigüedad y sueldos que se le señala, en armonía con lo establecido en las circulares de 26 de septiembre de 1932 y 5 de diciembre de 1936 (D. O. núms. 229 y 256), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. José Cano Serrano, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, asimilado a capitán; fecha de ingreso, 14 de septiembre de 1921; sueldo anual, 5.000 pesetas.

D. Manuel Antón Mínguez, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, asimilado a teniente; fecha de ingreso, 16 de abril de 1924; sueldo anual, 5.500 pesetas.

Valencia, 3 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el conserje de la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Vicente Vendrell Sala, con destino en la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, solicitando le sea concedido el pase a la primera Sección del Cuerpo a que pertenece, y en vista de las excepcionales circunstancias que concurren en el solicitante, así como en analogía con lo resuelto por orden circular de 24 de abril próximo pasado (D. O. número 100) para otros de su mismo Cuerpo y Sección, he resuelto concederle el pase a la primera Sección del Cuerpo de referencia con la categoría de auxiliar administrativo (asimilado a teniente), antigüedad de 30 de enero de 1923 y sueldo de 5.000 pesetas anuales, por contar en fin del mes último 14 años 6 meses y 19 días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que le ha

sido otorgada por circular de 11 de enero anterior (D. O. núm. 13), continuando en su actual destino y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Laboratorio del Grupo A, sexta Subsección de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Francisco Giménez López, que presta sus servicios en el Instituto de Higiene Militar, solicitando nueva clasificación de sueldo y subsección en la Sección del Cuerpo a que pertenece, por creer haberse padecido error a la publicación y clasificación en los escalafones del mismo y en el que se agrupa al personal del establecimiento citado, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que dicha clasificación fué hecha con arreglo a lo dispuesto en la norma 13 de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 532), y no estar incluido el personal citado en la ley de 13 de mayo del mismo año (C. L. núm. 272), quedando resueltas en este sentido cuantas instancias se hayan promovido o se produzcan con igual petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

### Destinos

**Circular.** Excmo. Sr.: Padecido error de imprenta en la relación inserta a continuación de la circular de 30 de abril último (D. O. núm. 106), destinando a jefes y oficiales de Infantería, he resuelto se entienda rectificada la misma en el sentido de que los comprendidos entre D. Ramón Bonet Cortés y D. Virgilio Visent Beú, son capitanes, y no mayores, como en la citada orden se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 64 Brigada Mixta, al mayor de Infantería don Carlos Díaz-Merry Cejuela, actualmente destinado en el regimiento núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la 1.ª Brigada Mixta, adjudicado al capitán de Infantería D. Julián Vicario Ruiz, por

orden de 29 de marzo último (D. O. número 78), continuando en su anterior regimiento de Etapas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Enrique Edo Pons, del regimiento núm. 37, pase destinado a la Dirección de Transportes de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Caballería, ascendidos por orden de 29 de abril próximo pasado (D. O. núm. 106), que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ricardo Escalona Galán y termina con D. Emilio Cuenca Guerrero, pasan a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Al regimiento núm. 1

D. Ricardo Escalona Galán, del tercer Grupo de Reconocimiento divisionario de Caballería.

D. José María Mora Deuñ, del primer Escuadrón de la división "Luis Juvet".

##### Al regimiento núm. 2

D. Eusebio de Castro Hernández, del disuelto regimiento núm. 3.

D. Miguel Gómez Ortiz, ídem.

D. Angel Zandain Redón, ídem.

D. Epifanio Felipe Sancho, ídem.

D. Sebastián Pérez López, ídem.

D. José Rodríguez Gil, ídem.

##### Al regimiento núm. 3

D. José Albert Peruga, del disuelto regimiento núm. 3.

D. Emilio Bravo Sella, ídem.

##### Al regimiento núm. 8

D. Francisco Vallejo Liviano, del disuelto regimiento núm. 3.

D. Antonio Morillas Moreno, ídem.

##### A la 6.ª Brigada Mixta

D. Angel Pasamán Badía, del disuelto regimiento núm. 3.

##### A la 62 Brigada Mixta

D. Raimundo Lera Oliva, del disuelto regimiento núm. 3.

##### A la 63 Brigada Mixta

D. José Pérez López, del disuelto regimiento núm. 3.

##### A la 64 Brigada Mixta

D. Roque López Valero, del disuelto regimiento núm. 3.

D. Eladio Cuenca Guerrero, de la 113 Brigada Mixta.

Valencia, 5 de mayo de 1937.—Baráibar.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Pedro Fraile Sánchez, de los Servicios de Ingenieros del Cuartel general del Ejército núm. 1, pase destinado a jefe de los Servicios de la Agrupación Sur Tajo-Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Mayores del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros (ayudantes de Obras militares)

D. Javier Serrano Garcia, ascendido, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división, a la misma.

D. Andrés Fernández Perales, igual que el anterior.

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros (auxiliar de Oficinas)

D. Gonzalo Domínguez Serrano, ascendido, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división, a la misma.

#### Alférez

D. Luis Fernando Arévalo Massa, reingresado, prestando servicio en Aviación (Sariñena-Frente de Aragón), a la 71 Brigada Mixta, para la compañía de Zapadores.

#### Sargento

D. José Martínez Miralles, reingresado, con domicilio en Alicante, calle de Quitana, núm. 44, entresuelo, a la 69 Brigada Mixta, para la compañía de Zapadores.

Valencia, 4 de mayo de 1937.—Baráibar.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. José María Gil Cervera, ascendido a dicho empleo por orden circular de 24 del actual (D. O. núm. 101), quede confirmado en su destino del Hospital Militar de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de abril de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

## Disponibles

**Circular.** Excmo. Sr.: He dispuesto que el coronel de Artillería D. Rafael Sierra Molla, ascendido por orden circular de 29 de marzo último (D. O. número 76), quede en situación de disponible forzoso en la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor veterinario del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eulogio Fernández Martínez, ascendido por orden circular de 24 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 101), quede en la situación de disponible forzoso en la tercera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, que los tenientes de Oficinas Militares D. Vicente Marchante Climent y D. Pedro Solana Cañadas, de la Caja de Recruta núm. 23, queden disponibles forzosos en Albacete, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 20 de agosto de 1936 (D. O. número 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

## Premios de efectividad

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este ministerio, conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de abril de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Premio de 1.400 pesetas

Capitán D. Antonio Cano Martínez, del Centro de Movilización y Reserva número 7, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar catorce años de empleo; a percibir desde primero de noviembre de 1936.

Teniente D. Francisco Egea Fernández, de la Caja de recluta núm. 20, por llevar veinticinco años de servicio, con

abonos en primero de octubre de 1937, y a partir de esta fecha, nueve años de servicio día por día; a percibir desde primero de noviembre de 1936, primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Premio de 1.000 pesetas

Teniente D. José Soler Llopis, del regimiento núm. 16, por llevar treinta años de servicio, a partir de julio de 1936; a percibir desde primero de septiembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Premio de 500 pesetas

Teniente D. José Combas Bernabéu, del regimiento de Infantería núm. 9, por llevar veinticinco años de servicio, en 21 de abril de 1936; a percibir desde primero de noviembre de 1936, fecha en que pasó la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Teniente D. Ricardo Roca Hernández, del regimiento de Infantería núm. 2, por llevar veinticinco años de servicio, con abonos en 18 de abril de 1936; a percibir desde primero de septiembre de 1936, fecha en que pasó la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Valencia, 30 de abril de 1937.—Baráibar.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

P. D.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Premio de 1.300 pesetas

Teniente D. Mariano Bustamante Velasco, del regimiento núm. 2, por dos quinquenios y tres anualidades, por llevar treinta y tres años de servicio, con antigüedad de 12 de octubre de 1936, a percibir desde primero de noviembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Premio de 500 pesetas

Teniente D. Simeón Jiménez Cardos, del regimiento núm. 2, por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, con antigüedad de 9 de julio de 1934, a percibir desde primero de noviembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Otro, D. Juan Rivas Mari, del regimiento núm. 2, por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, con antigüedad de 22 de abril de 1936, a percibir desde primero de

noviembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Otro, D. Miguel Agustín Peralvo Sepúlveda, del regimiento núm. 2, por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, con antigüedad de 29 de septiembre de 1934, a percibir desde primero de noviembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Otro, D. Andrés Alonso Aguilera, del regimiento núm. 2, por un quinquenio, por llevar veinticinco años de servicio, con antigüedad de 18 de noviembre de 1932, a percibir desde primero de noviembre de 1936, fecha de la primera revista administrativa en el empleo de teniente.

Valencia, 5 de mayo de 1937.—Barraibar.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios a los tenientes de Caballería (hoy capitanes), D. Luis Urbano Pérez, del regimiento núm. 8, y don Cristóbal Valch Martínez, de la 62 Brigada Mixta, a partir de las revistas de los meses de septiembre y noviembre últimos, respectivamente, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de mayo de 1937.

F. D.

CARLOS DE BARRAIBAR

Señor...

### Procesados

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado en 29 de abril próximo pasado, por el Juzgado de instrucción del batallón de Montaña núm. 6, he resuelto que el teniente de Caballería D. José Ferreres Segarra, con destino a las órdenes del general de la cuarta división y en comisión a las órdenes del Inspector general de Instrucción y Control del Alistamiento de Cataluña, pase a la situación de "procesado" en dicha división, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

F. D.

CARLOS DE BARRAIBAR

Señor...

### Quinquenios

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 185 y 189), he resuelto conceder, en las condiciones que en las mismas se señalan, el quinquenio de quinientas pesetas anuales, al personal de distintos Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Angulo

Andrade y termina con D. Carmelo Padilla Cañas, y cuya lealtad y adhesión al Régimen Republicano han quedado bien probadas, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de agosto anterior, excepción hecha de los procedentes de la situación de retirado o licenciado, para los que dichos efectos administrativos serán a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su reingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Auxiliares administrativos

(Primera Sección)

*Asimilados a capitán*

- D. Ramón Angulo Andrade.
- " Andrés Alvarez Nieves.
- " Antonio Fabra Centelles.
- " Germán García Panero.
- " Galo Navarro Urosa.

*Asimilados a teniente*

- D. José Rodríguez Valdés.
- " Eduardo Bernal Gutiérrez.
- " Manuel Sánchez Fernández.
- " Manuel Cortés Iglesias.
- " José Delmás Robies.
- " José Díaz Belmar.
- " Antonio Coloma Martínez.
- " Martín Vivó López.
- " Francisco Llamas de Rada.
- " Luis Fernández Fernández.
- " Claudio Martínez López.
- " Angel Meseguer Galindo.
- " Francisco Herrero Fernández.
- " Honorio Martín Sánchez.
- " Emilio Ruiz Córdoba.
- " Eugenio Masía Enebra.
- " Andrés Mengual Sarabia.
- " Emilio Sánchez Ortiz.
- " Manuel Moreno Villalba.
- " Manuel María de Pablo Casals.
- " Lorenzo Pachón Peixoto.
- " José Parra Blanco.
- " Luis Ruiz Benítez.
- " José Sánchez Escrivano.
- " Enrique Sánchez Ortiz.
- " Jesús Sánchez Tardido.
- " Santos Santiago Fuster.
- " Francisco Segura Martínez.
- " Antonio Torija Díaz.
- " Cayo Iriberry Arina.
- " Antonio Giménez Cardenal.
- " Victoriano Lizán Antón.
- " Juan Martínez Martínez.
- " Calixto Escobar Espino.

Subalternos Periciales

(Segunda Sección)

*Asimilado a mayor*

Maestro de taller de Artillería don Manuel Alvarez Rodríguez.

*Asimilados a capitán*

Maestro armero D. Paulino Sánchez Suárez.

Celador de obras D. Joaquín Blasco Sempere.

*Asimilados a teniente*

Picador D. Miguel Ruiz García.  
Otro, D. Vicente Calvo Reja.

Auxiliares de Obras y talleres

(Tercera Sección)

*Asimilados a teniente*

Maestro herrador D. Eusebio Gómez Puebla.

Filiado de Artillería D. Apolonio Paredes González.

*Asimilado a sargento*

Filiado de Artillería D. Carmelo Padilla Cañas.

Valencia, 4 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

### Sueldos, haberes y gratificaciones

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Jesús Lema Tallón, destinado en la 17 Brigada Mixta, en síplica de que le sean concedidos los devengos que dejó de percibir en el empleo de teniente durante el tiempo que estuvo disponible y cumpliendo condena como consecuencia de los sucesos de octubre de 1934, desde noviembre de dicho año a febrero de 1936, ambos inclusive, amparándose en el decreto de 2 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 227), teniendo en cuenta que dicho capitán está acogido a la amnistía del Decreto-ley de 21 de febrero del año anterior, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, acceder a su petición, reclamándose por la Pagaduría de Campaña de la Delegación de Barcelona, por ser la que tiene más antecedentes de las diversas situaciones por que pasó el interesado durante dicho período de tiempo, la diferencia entre los devengos percibidos y los que ahora se le conceden, siguiéndose los trámites prevenidos en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. número 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de propuesta reglamentaria de aumento de sueldo hecha a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, por haber cumplido los requisitos reglamentarios para obtenerlo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1936 (D. O. núm. 114), he resuelto clasificar al personal de referencia con los sueldos que se indican por sus años de servicio, por el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda concedérsela en armonía con lo dispuesto en las circulares de 15 y 17 de septiembre último (D. O. núms. 185 y 189) y el que em-

pezarán a disfrutar en las fechas que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Ignacio Seco Cáceres, 7.000 pesetas anuales, por 30 años de servicio, a partir de primero de mayo actual.

Auxiliar administrativo (hoy capitán de Intervención) D. Fernando Navarro Nesi, 7.000 pesetas anuales, por 30 años de servicio, a partir de primero de agosto último.

Auxiliar administrativo (hoy capitán del Cuerpo Auxiliar de Intervención), D. Pedro Alamo Fernández, 7.500 pesetas anuales, por 35 años de servicio, a partir de primero de agosto último.

Auxiliar administrativo (hoy capitán del Cuerpo Auxiliar de Intervención) D. Pedro Sánchez Calderón, 7.500 pesetas anuales, por 35 años de servicio, a partir de primero de agosto último.

Picador militar (asimilado a teniente) D. Miguel Ruiz García, 5.500 pesetas anuales, por 15 años de servicio, a partir de primero de febrero último.

Practicante militar de Medicina (asimilado a capitán) D. José Molina Fox, 6.000 pesetas anuales, por 20 años de servicio, a partir de primero de mayo actual.

Maestro herrador forjador (asimilado a teniente) D. Eusebio Gómez Puebla, 5.000 pesetas anuales, por 15 años de servicio, a partir de primero de noviembre último.

Maestro herrador-forjador (asimilado a sargento) D. Serafín Hernández García, 4.500 pesetas anuales, por 10 años de servicio, a partir de primero de mayo actual.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente) D. Francisco Sancho Aguilar, 5.500 pesetas anuales, por 20 años de servicio, a partir de primero de noviembre último.

Valencia, 4 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

#### Vuelta al Cuerpo de procedencia

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, solicitando se le conceda la vuelta a los Cuerpos de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase por circulares de 15 de noviembre y 19 de diciembre últimos (D. O. núms. 239 y 268) y sucesivas, he tenido a bien acceder a lo solicitado y concederle la vuelta a los Cuerpos de procedencia, causando baja en el que pertenecen por fin del corriente mes, continuando en su actual destino y percibiendo el sueldo que disfruta

hasta que le corresponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Antonio Durán Pérez, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Jaén, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de alférez y antigüedad de 24 de febrero de 1935, y teniente, con la de 24 de febrero de 1936, colocándose en su nueva escala entre D. Angel Gili Nadal y D. Gregorio Montero Nieto.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Julián Morán Lezana, de la tercera división orgánica, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de alférez y antigüedad de 4 de mayo de 1936, y teniente, con la de 16 de febrero de 1937, colocándose en su nueva escala entre don Antonio Murtra Tozas y don Gregorio Guillamón Martín.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Cándido Pastor García, de la tercera división orgánica, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de alférez y antigüedad de 4 de mayo de 1936, y teniente, con la de 16 de febrero de 1937, colocándose en su nueva escala entre D. Francisco Ranz Pascual y D. Antonio Martín Ruiz.

Valencia, 3 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

#### DIRECCION DE TRANSPORTES

##### Bajas

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el tercer batallón de Transporte Automóvil, al soldado Antonio Vilches Gómez, por pase al Cuerpo de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

##### Destinos

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto designar como jefe del Tren Automóvil del segundo Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, a D. José Quiles Jiménez, procedente de la B. M. T., quedando equiparado a mayor del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar como jefe del Tren Automóvil del cuarto Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, al capitán de la

misma Unidad D. Amador Sanz Díez, quedando equiparado a mayor del Ejército, y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar al Tren Automóvil del Grupo de Ejército, del Ejército del Centro, al personal de Milicias del Transporte, que figura en la siguiente relación, quedando equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, y causando efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de mayo de 1937.

#### LARGO CABALLERO

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

##### Equiparado a capitán

- D. Francisco Dechent Hernández.
- Equiparados a teniente
- D. Manuel Pérez Pérez.
- " Martín Galán Pedregosa.
- " José Villaescusa Martínez.
- " Manuel Serrano Fuentes.

##### Equiparados a sargento

- D. Antonio del Riu Martín.
- " Arturo Carrascosa Fernández.
- " Bernardino López López.
- " Fermín Linares Martín.
- " Francisco Tejera Carrascosa.
- " Jesús García Manrique.
- " Fernando Tejada Baza.

##### Equiparados a cabo

- Abencio Montalbán Arribas.
- Anastasio Gutiérrez Baeza.
- Angel Romero Boillos.
- Cipriano Botegon Jeromín.
- Enrique Martín Proenza.
- Fernando Santiago Ortiz.
- Cabino Ibarra Jimeno.
- Jesús Gallego Pombo.
- José Conejo Ros.
- Juan García de la Raya.
- Miguel Paúl Baeza.
- Mariano Gallastegui Gandarias.
- Narciso Martín Alamo.
- Pablo Plaza Benito.
- Pedro Sánchez Arauz.
- Pedro Tienda de la Fuente.
- Tomás Herreros.
- Victoriano de la Torre Manres.
- Manuel Menéndez Hernández.

##### Auxiliares administrativos

- D. Faustino Mondéjar Méndez.
- " Celestino Bueno López.

##### Practicante

- D. Joaquín Bernús Salas.

##### Electricista

- D. Francisco Espinosa Ortiz.

##### Montador

- D. Rafael Anglada Cava.

##### Soldados

- Andrés Collado Salado.

Angel Martín de Miguel.  
 Antonio Palomares García.  
 Antonio Sánchez Martín.  
 Agustín Palma López.  
 Alejandro Hernández Pérez.  
 Alejandro Giganto Fernández.  
 Alfonso Janeiro Tuñón.  
 Alfonso Rey Lozano.  
 Alfredo Solande Villardel.  
 Alfredo Viana Fernández.  
 Amalio Corral Tobares.  
 Antonio Carrere Fernández.  
 Cesáreo Blanco Zabala.  
 Daniel Andrés.  
 David Romero González.  
 Darío Alonso Núñez.  
 Elías Miguel Magan.  
 Efrin Casado Moraleda.  
 Emiliano del Oso García.  
 Eusebio Arecha Arbeo.  
 Emilio José Petreinen.  
 Evelio Santaolalla.  
 Faustino Plaza Benito.  
 Federico Rodríguez Berea.  
 Felipe Cúevas Adán.  
 Francisco Cano.  
 Francisco Castro Carreras.  
 Francisco Hernández Anguita.  
 Francisco Mula Fernández.  
 Francisco Roble López.  
 Francisco Sánchez Bretaña.  
 Gumersindo Gallego.  
 Isidoro Sánchez Parrilla.  
 Jesús Mozo Martín.  
 José Amado López.  
 José del Campo Sanz.  
 José Cela Alcalde.  
 José Mayo López.  
 José Sánchez Jiménez.  
 Joaquín Herrero Álvarez.  
 Juan Hidalgo Molero.  
 Juan Sánchez Manzanares.  
 Juan Soldán Aldite.  
 Juan José Ruiz Álvarez.  
 Juan Ruiz Ortega.  
 Luis Yuste.  
 Julián Castresana Pérez.  
 Manuel Gonzalo Canut.  
 Manuel Lloréns Ases.  
 Manuel Rodríguez Caniastro.  
 Martín Saavedra Salazar.  
 Miguel Arilla Lajusticia.  
 Miguel García Ramírez.  
 Miguel Saldaña Gallego.  
 Plácido del Olmo Bermejo.  
 Raimundo Vázquez Redondo.  
 Paulino Alés Salcedo.

Paulino Nieves Martínez.  
 Ricardo Cubells Pla.  
 Roberto Hierro González.  
 Sandalio Muncharaz Robledo.  
 Salvador Cruz Bermúdez.  
 Santiago González Rodríguez.  
 Tomás Ramos Carriedo.  
 Tomás Yáñez Álvarez.  
 Víctor Sáez Móstoles.  
 Federico Manzano Mota.  
 Lorenzo Elvira de las Heras.  
 Manuel Barguilla Galán.  
 Manuel García Solana.  
 Mateo González Rodríguez.  
 Esteban Santos Ramos.  
 José Taravilla Canales.  
 Luis Hernández Rivera.  
 Lucas Hidalgo Palomar.  
 Benito Altuez Guerra.  
 Antonio Bueno Calahorro.  
 Román Sáez Marina.  
 Enrique Sánchez.  
 José Magro Núñez.  
 José Prats Navarrete.  
 Tomás Ortiz Álvarez.  
 Javier Los Argos.  
 Tirso Canela Vicente.  
 Ricardo Araujo Campos.  
 Serafín Vigiola del Torco.  
 Pedro Balaguer Alorda.  
 Francisco Alvarez Alvarez.  
 Manuel Peláez Navarrete.  
 Buenaventura Hernández Lázaro.  
 Dámaso Altozano Soriano.  
 Manuel Santos Rivas.  
 Juan Aragón Bernabé.  
 Alvaro Ibáñez Olalla.  
 José Junquer Castellanos.  
 Pablo Nageles Corro.  
 Ceferino Colmenarejo Ramón.  
 Mariano Santos Cancela.  
 Julio Berrocales Santos.  
 Lorenzo Díaz López.  
 José Moia Lemus.  
 Manuel Guerrero Martín.  
 Antonio Rodríguez de la Vega.  
 Elasio Elgueta Alfonso.  
 Pedro Lozano Gargallo.  
 José Gómez.  
 Manuel Chumilla Lorenzo.

Valencia, 2 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado José Carrión Florido, destinado al cuarto batallón de Transporte Automóvil, en Albacete, por or-

den circular de 25 de marzo del corriente año (D. O. núm. 77), pase destinado al tercer batallón de Transporte Automóvil, en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado del 4.º Batallón de Transporte Automóvil, nombrado por orden circular de 25 de Marzo del corriente año (D. O. núm. 77), Rafael Giner Esteve, pase destinado al tercer Batallón de Transporte Automóvil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino al 6.º Batallón de Transporte Automóvil, en Almería, de los soldados Santiago Castillo Fresnera, José Salas Oller, José Molinas Balles y José Oller Benítez, destinados por orden circular de 9 de abril del corriente año (D. O. número 90), por haberlo sido con anterioridad en el tercer Batallón de Transporte Automóvil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

### Grupo del Tren Automóvil del Ejército

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo segundo del Decreto de 30 de enero último (D. O. núm. 28), he dispuesto que el Grupo del Tren Automóvil de un Ejército se ajuste, interin las disponibilidades de material no permitan otra cosa, a la plantilla que se publica en este DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Plantilla del Grupo del Tren Automóvil del Ejército

UNIDADES	Jefes y oficiales					T R O P A			C. A. S. E.					VEHICULOS						Armamento						
	Mayor	Capitanes	Tenientes	Médicos	T O T A L	Sargentos	Cabos	Soldados	T O T A L	Auxiliares administrativos	Practicantes	Electricistas	Montadores	Ajustadores	Armeros	T O T A L	Motos	Ligeros	Camiones	Ambulancias	Omnibus	Grúas	Remolques	Aljibes	Pistolas	Mosquetones
Plana Mayor del Grupo. . . . .	1	(1) 2	(2) 1	2	6	1	2	20	23	4				2	1	7	2	3							7	22
Una Compañía de Transporte Automóvil (4). . . . .		1	4		5	9	19	171	199		1	1	1			3	1	5	(6) 81			1	1	1	(7) 20	(8) 103
Una más de igual composición.		1	4		5	9	19	171	199		1	1	1			3	1	5	(6) 81			1	1	1	20	103
Una Compañía de cuartel general (5). . . . .		1	4		5	9	19	111	139		1	1	1			3	65	21				1	1	1	(7) 79	(8) 44
Total plantilla del Grupo. . . . .	1	5	13	2	21	28	59	473	560	4	3	3	3	2	1	16	4	78	183			3	3	3	126	272

Valencia 4 de Mayo de 1937.—Largo Caballero.

N O T A S: (1) Ayudante y pagador.—(2) De Intendencia. Depositario de efectos.—(3) Uno mando, otro almacén, otro auxiliar pagador y otro Administración Cuerpo Ejército.—(4) De igual composición de la de transporte de los batallones.—(5) Compuesta de tres secciones de ligeros y una de transportes.—(6) Un camión taller.—(7) Para los oficiales, sargentos, motoristas y conductores de coches rápidos.—(8) Para todo el personal a excepción de los conductores de camión que irán desarmados.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 285),

Ha resuelto emplear en el mando de Unidades de Carabineros, como capitán, a D. Tomás Hurtado Alfaro, del Arma de Artillería, en las condiciones que determina el artículo primero del mencionado decreto, debiendo el interesado presentarse en esta capital, Sección de Carabineros, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta de la República*, para que se le confirme en dicho empleo y se le designe el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. S. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 30 de abril de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 285),

Ha resuelto emplear en el mando de Unidades de Carabineros, como teniente coronel, a don Luis Morales Serrano, del Arma de Artillería, en las condiciones que determina el artículo primero del mencionado decreto, debiendo el interesado presentarse en esta capital, Sección de Carabineros, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta de la República*, para que se

le designe el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de abril de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 121.)

#### Ministerio de la Gobernación

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de octubre próximo pasado (*Gaceta* del 30),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al teniente coronel D. Juan Galán Arrabal, delegado inspector de las Fuerzas armadas que dependen de este departamento, realizando las funciones de enlace entre el mismo y los mandos de dichas fuerzas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 de abril de 1937.

ANGEL GALARZA

Señores Inspector general de la Guardia Nacional Republicana y Director general de Seguridad.

(De la *Gaceta* núm. 122.)

Excmo. Sr.: En consideración a los méritos y circunstancias que concurren en los capitanes de la Guardia Nacional Republicana D. Adolfo Carretero Parrero y D. Carmelo Izquierdo Carvajal,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de ese Instituto, ha

resuelto concederles el empleo inmediato, con arreglo al decreto del Ministerio de la Guerra de fecha 15 de octubre último (D. O. núm. 270), hecho extensivo a ese Instituto al personal de inquebrantable adhesión y lealtad al Régimen, causando alta en dichos empleos con la antigüedad del día 19 de julio y efectos administrativos a partir de la primera revista después de la publicación de esta orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de abril de 1937.

P. D.,  
CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el teniente de la Guardia Nacional Republicana D. Francisco Marco Chilet,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de ese Instituto, ha resuelto le sea de aplicación al citado oficial el decreto del Ministerio de la Guerra de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), ascendiéndole al empleo de capitán, por su inquebrantable adhesión y lealtad al régimen, con la antigüedad del día 19 del pasado mes de julio y efectos administrativos a partir del día primero del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de mayo de 1937.

P. D.,  
CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 125)

Imprenta Provincial.—Valencia.